



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-10318433-GDEBA-DSTAMDCGP - Orden de Compra Complementaria - FORMATO S.A.

VISTO la Ley N° 15.164, el Decreto N° 510/21, la Ley N° 13.981, el Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, y el EX-2021-10318433-GDEBA-DSTAMDCGP, mediante el cual tramita la emisión de una Orden de Compra Complementaria a la Orden de Compra N° 443-1216-OC21, autorizada por RESO-2021-66-GDEBA-SSTAYLMDCGP, y

CONSIDERANDO:

Que por RESO-2021-66-GDEBA-SSTAYLMDCGP, de fecha 09 de abril de 2021, se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones a la emisión de la Orden de Compra para la adquisición de de resmas de papel A4, para ser utilizadas en distintas dependencias del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, mediante la modalidad Convenio Marco N° 58-3-CM20;

Que en tal sentido, se emitió la Orden de Compra N° 443-1216-OC21, a favor de la firma FORMATO S.A., por la suma de pesos cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos (\$463.800,00);

Que en número de orden 3 se acompaña nota de la referida firma, mediante la cual solicita la emisión de una Orden de Compra Complementaria a la Orden de Compra N° 443-1216-OC21, en virtud de la última revisión de precios aprobada;

Que en número de orden 4 obra RESO-2021-63-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia, mediante la cual se aprobó la revisión de precios solicitada por la referida empresa, entre otras;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones informa en número de orden 9 que por EX 2021-10939610-GDEBA-DSTAMDCGP, se tramita el pago de la respectiva Factura N° 0006-00001506 (DOCFI-2021-11088210-GDEBA-DGAMDCGP) obrando a su vez el Remito N° 0001-00134139 (DOCFI-2021-11088289-GDEBA-DGAMDCGP), a fin de acreditar el cumplimiento de la referida Orden de Compra;

Que interviene la Dirección General de Contrataciones de la Contaduría General de la Provincia en número de orden 12 e informa que el proveedor presentó póliza de caución a fin de garantizar la

diferencia por el nuevo monto total del contrato aprobado por RESO-2021-63-GDEBA-CGP, a la vez que manifiesta su conformidad para continuar con el trámite propiciado por la presente;

Que en número de orden 24 interviene la Dirección General de Administración informando que la mencionada Orden de Compra N° 443-1216-OC21 contemplaba un precio unitario para el Renglón N° 1 de pesos cuatrocientos sesenta y tres con ochenta centavos (\$463,80);

Que a su vez, la revisión de precios aprobada por RESO-2021-63-GDEBA-CGP, autorizó un precio unitario para el Renglón N° 1 de pesos cuatrocientos ochenta y cuatro con treinta y seis centavos (\$484,36);

Que en tal sentido, la Dirección General de Administración solicita se dicte el acto administrativo que autorice a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir una Orden de Compra complementaria a la Orden de Compra N° 443-1216-OC21, por la suma de pesos veinte mil quinientos sesenta (\$20.560,00);

Que en número de orden 19 la Dirección de Contabilidad acompaña la solicitud de gastos, Ejercicio 2021;

Que se ha dado cumplimiento con lo normado en los artículos 6° y 7° de la Ley N° 13.074 y demás documentación pertinente;

Que la presente medida se encuadra en las previsiones de la Ley N° 13.981 y del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, y las facultades conferidas por la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 510/2021;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a la emisión de la Orden de Compra complementaria a la Orden de Compra N° 443-1216-OC21, por la suma de pesos veinte mil quinientos sesenta (\$20.560,00), a favor de la firma FORMATO S.A., en el marco de la compra mediante modalidad Convenio Marco N° 58-3-CM20, aprobada por RESO-2021-66-GDEBA-SSTAYLMDCGP.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección General de Administración de este Ministerio a suscribir la Orden de Compra complementaria a la Orden de Compra N° 443-1216-OC21, autorizada mediante el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3º. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 – Unidad Ejecutora 443 – Programa 1 – Actividad 2 – Actividad Interna BVE – Inciso 2 – Partida Principal 3 – Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999. Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, por la suma de pesos veinte mil quinientos sesenta (\$20.560,00).

ARTÍCULO 4º. Comunicar al SINDMA y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

Cumplido, archivar.